

CONDICIONES DE GARANTÍA - SERVICIO DE DESALOJO

GRUPO CONTROL 2030

NIF: 77314576F

Domicilio: Calle Diputación nº 73, Barcelona

Representante: Jorge Franco García

Email: bcn.desokupacion@gmail.com

Teléfono: +34 674 587 873

Estas Condiciones de Garantía regulan el compromiso de GRUPO CONTROL 2030 (en adelante, la "Empresa") respecto al servicio profesional de gestión, tramitación y ejecución de desocupaciones/desalojos (en adelante, el "Servicio") contratado por el Cliente.

1. Objeto de la garantía

La Empresa garantiza la devolución íntegra del importe abonado por el Servicio si, tras la valoración inicial y la prestación completa de los servicios jurídicos y administrativos contratados, no se consigue el desalojo por las vías legales y procesales correspondientes y previa comprobación de que se han cumplido todas las condiciones establecidas en estas Condiciones.

2. Ámbito de aplicación

La garantía solo será aplicable a procedimientos de desocupación que se lleven a cabo mediante actuaciones administrativas y/o judiciales dentro del ordenamiento jurídico español. Quedan expresamente excluidos desalojos realizados por vías extrajudiciales o por acciones de carácter violento o ilegal.

3. Requisitos previos para la activación de la garantía

Para que la garantía sea válida, será requisito imprescindible que el Cliente:

- a) Aporte, antes del inicio del Servicio, la documentación completa requerida: título de propiedad o nota simple registral, contrato de arrendamiento si procede, DNI/NIE del titular y cualquier documento probatorio de la ocupación (fotos, denuncias, comunicaciones previas).
- b) Suscriba el encargo/propuesta de servicios y el poder de representación necesarios para que la Empresa actúe en su nombre.
- c) No realice, ordene ni autorice al personal de la Empresa a ejecutar actuaciones extrajudiciales, ilegales o que supongan riesgo penal o civil.
- d) Colabore activamente con la Empresa, facilitando información adicional y comparecencias cuando se le requiera.

4. Exclusiones y supuestos de denegación de la garantía

La garantía no procederá en los siguientes supuestos:

- a) Existencia de derechos posesorios, contratos de convivencia o situaciones jurídicas previas que otorguen protección al ocupante y que no fueran comunicadas por el Cliente antes de la contratación.
- b) Información falsa, inexacta u omisión de datos relevantes por parte del Cliente.
- c) Intervención de terceros o de la propia Administración que impida la continuidad del procedimiento por causas no imputables a la Empresa (p. ej., moratoria legal vigente, resolución administrativa que suspenda la vía de desalojo).
- d) Que el Cliente interrumpa la exclusiva de gestión o contrate de forma simultánea a otro profesional para la misma actuación sin acuerdo previo por escrito con la Empresa.
- e) Incumplimiento de plazos o de requisitos fijados en el contrato por causa atribuible al Cliente.

5. Procedimiento para reclamar la garantía y plazo de reembolso

Para solicitar la aplicación de la garantía, el Cliente deberá presentar reclamación por escrito dirigida a la Empresa (correo electrónico o burofax) aportando: copia del encargo/contrato, documentación completa del expediente, y la acreditación de que se han seguido las instrucciones expresas de la Empresa.

La Empresa realizará una revisión documental y procesal del expediente en un plazo máximo de 30 días naturales desde la recepción de la reclamación. Si, tras dicha revisión, se constata que se han cumplido las condiciones de la garantía y que no ha sido posible obtener el desalojo por vías legales, la Empresa procederá al reembolso del importe del Servicio en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la resolución favorable de la reclamación.

6. Alcance económico de la garantía

La garantía se limita al importe abonado por el Servicio contratado con la Empresa. No cubre perjuicios, lucro cesante, intereses, costes externos no previstos en el presupuesto inicial (como tasas judiciales extraordinarias, peritajes no presupuestados o gastos extraordinarios debidamente justificados), ni honorarios de terceros no contratados por la Empresa.

7. Duración y límite temporal

La garantía será de aplicación únicamente durante el periodo formalmente recogido en el contrato de prestación de servicios (plazo máximo indicado en el mismo). Cualquier reclamación presentada fuera de ese plazo quedará fuera de cobertura.

8. Cooperación y exclusividad

Durante la tramitación del procedimiento objeto del Servicio, el Cliente debe respetar la exclusividad de gestión acordada en el contrato y atender los requerimientos de la Empresa. La ruptura injustificada de la exclusividad o la contratación simultánea de terceros podrá dar lugar a la denegación de la garantía.

9. Protección de datos

La Empresa tratará los datos personales facilitados por el Cliente conforme a su Política de Privacidad y a la normativa aplicable (RGPD/LOPDGDD). Los datos se utilizarán exclusivamente para la tramitación del Servicio y para la gestión de la garantía.

10. Legislación aplicable y fuero

Estas Condiciones se regirán por la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación, aplicación o cumplimiento de estas Condiciones, las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, salvo que la ley aplicable disponga otra cosa.

11. Aceptación de condiciones y firma

La prestación del Servicio por parte de la Empresa y la activación de la presente garantía requieren la aceptación expresa y firmada por el Cliente de estas Condiciones, así como la firma del contrato de prestación de servicios y del poder de representación que se formalicen al inicio del encargo.

NOTA: Este documento constituye el texto de las Condiciones de Garantía propuesto por GRUPO CONTROL 2030. Se recomienda su revisión y validación por un asesor jurídico o abogado especializado antes de su difusión al público o incorporación en contratos definitivos.

Por el Cliente (Firma)

Nombre: _____

DNI/NIE: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Por GRUPO CONTROL 2030 (Firma)

Nombre: Jorge Franco García

NIF: 77314576F

Fecha: ____ / ____ / ____